

## Factura Pequeño Contribuyente

YOSELIN ALEJANDRA, HIDALGO HERRERA  
Nit Emisor: 109659236  
YOSELIN ALEJANDRA HIDALGO HERRERA  
14 AVENIDA CONDOMINIO VILLA NORTE COLONIA LA VARREDA 1-  
55, CASA 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
ED4C82CE-94AA-4D72-8AA0-A76C9004B458  
Serie: ED4C82CE Número de DTE: 2494188914  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 31-may-2021 08:22:33  
Fecha y hora de certificación: 14-may-2021 08:22:33  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 03/05/2021 al 31/05/2021, según contrato número MEM-274-2021	5,145.16	0.00	5,145.16	
TOTALES:					0.00	5,145.16	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía



Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-274-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-274-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

**TDR 1:**

- Apoyo en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, que se tramitan ante la Dirección General de Energía; gestionando el traslado de dichos expedientes a las Unidades o Departamentos correspondientes; y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales.

OFICIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE
UIPMEM-446-2021	Esvin Alexander Morales Reyes

**TDR 2:**

- Apoyo en la emisión de actas, oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía.

EXPEDIENTE	NOMBRE	ASUNTO
DGE-228-2015	Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.	Providencia de trámite
DGE-364-2021	INDE	Providencia de trámite
DGE-377-2021	INDE	Providencia de trámite
DGE-381-2021	INDE	Providencia de trámite
DGE-269-2019	Salud a tu alcance, s.a.	Providencia de trámite
DGE-270-2019	Salud a tu alcance, s.a.	Providencia de trámite
DGE-135-2015	Edgar Alfredo Areano Berganza	Providencia de trámite
DGE-379-2021	Silvia Marina Amézquita Caniz	Providencia de trámite
DGE-384-2021	Luis Eduardo Paredes Linares	Providencia de trámite
DGE-393-2021	Carlos Francisco Morales Fernández	Providencia de trámite
DGE-397-2021	Alejandra Stephany Batres Reyes	Providencia de trámite
DGE-401-2021	Diana Pamela Díaz Gonzalez	Providencia de trámite
DGE-405-2021	Jorge Victor García Betancourth	Providencia de trámite
DGE-409-2021	Ana Isabel Quinteros Pineda	Providencia de trámite
DGE-410-2021	Esau Leonardo Orozco Miranda	Providencia de trámite
DGE-145-2021	INDE	Resolución
DGE-847-2020	Carlos Alexander Mérida Rodas	Resolución
DGE-809-2020	Kimberli Merari Batz Dávila	Resolución
DGE-827-2020	Wendy Roxana Pacajoj Vasquez	Resolución
DGE-168-2021	Janio Rolando Johnston Sandoval	Resolución
DGE-438-2015	Mariza Anay Chan Montiel	Resolución
DGE-341-2019	Sergio Ricardo Mejicano Franco	Resolución
DGE-233-2021	Joselyn Corea Cisneros	Resolución
DGE-391-2015	Rafael Enrique Lengua Reyes	Resolución
DGE-151-2021	José Pedro Morales Hernández	Resolución
DGE-249-2021	María Margarita Garcia Paz	Resolución
DGE-224-2021	Fernando Zibará Moll	Resolución
DGE-203-2021	Maria Cristina Raymundo Santay	Resolución

DGE-318-2021	Otto René Hernández López	Resolución
DGE-250-2021	EMS proyectos e inspecciones, S.A.	Resolución
DGE-503-2019	Servicios Médicos Memorial de Chiquimula, S.A.	Resolución
DGE-225-2021	Fernando Zibará Moll	Resolución
DGE-708-2020	Hector Alberto Cordón Orellana	Resolución
DGE-753-2020	IGSS	Resolución
DGE-297-2021	Ensayos y Control de Calidad de Centro America, S.A.	Resolución
DGE-313-2021	INDE	Remisión
DGE-190-2021	Ludwin Moisés Orozco Orozco	Resolución
DGE-226-2021	Nancy Andrea Ovalle Valladares	Resolución
UIPMEM-446-2021	Esvin Alexander Morales Reyes	Hoja de trámite

**TDR 3:**

- Apoyo a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud.

Se brindó apoyo y asesoría a los usuarios en el momento de la presentación de las solicitudes, sobre los requisitos y documentación legal necesarios para el cumplimiento de los requisitos de su trámite.

**TDR 5:**

- Utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se utilizaron las bases de datos, herramientas implementadas y equipo brindado por el Ministerio de Energía y Minas para realizar y cumplir con las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,

Yoselin Alejandra Hidalgo Herrera  
DPI No. 2384 20035 0101

Vo.Bo. Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj  
Jefe del Departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Aprobado**  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas